

DECRETO N° 083/2024

VISTO:

El artículo 33 de la ordenanza 1202/2008 y;

CONSIDERANDO:

Que, es necesario el desarrollo y coordinación general de actividades y actos inter e intrainstitucionales, la Srta. Giovanini Sonia D.N.I N° 39.325.253 desarrolla dichas tareas extraordinarias de organización según su confianza e idoneidad en pos de mejorar el normal funcionamiento de la administración Municipal;

Que es una posibilidad y potestad del Departamento Ejecutivo Municipal asignar compensaciones a empleados cuando por las condiciones del servicio así correspondan;

Que amen de lo anterior, es voluntad del *Departamento Ejecutivo Municipal reconocer con una compensación excepcional el esfuerzo y compromiso de aquellos agentes municipales que dan cuenta de un profundo sentido de pertenencia, alto nivel de eficiencia y responsabilidad más aun, en situaciones donde a su rol y función natural se le suman y adicionan otros ajenos los cuales son desempeñados con similar esmero y efectividad;*

Que la mencionada compensación será no remunerativa.

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA PLAYOSA EN USO DE SUS
ATRIBUCIONES
DECRETA:**

Art. 1°: DISPÓNGASE el pago de una compensación extraordinaria en carácter de incentivo por el cumplimiento de objetivos extras y superiores a sus tareas habituales a favor del agente municipal Giovanini Sonia D.N.I N° 39.325.253. -

Art. 2º: ESTABLECESE que le referida compensación será de pesos setenta y cuatro mil setecientos cincuenta con 00/100 (\$74.750,00), a partir del mes de abril del año dos mil veinticuatro, tendrá carácter de no remunerativo. -

Art. 3º: NOTIFIQUESE al Área de Recursos Humanos de esta Municipalidad, a sus efectos. -

Art. 4º: PROTOCOLICесе, dese al Registro Municipal, comuníquese, cumplimentado archívese. -

La Playosa, 23 de abril de 2024.


DOMÍNGUEZ, JUAN IGNACIO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de La Playosa




VILLAR, FRANCO OSVALDO
INTENDENTE MUNICIPAL
La Playosa - Dpto. Graf. San Martín
Pcia. de Córdoba